## El documento ha sido firmado electrónicamente. Para verificar la firma visite la página http://www.dipucordoba.es/bop/verify

## **ADMINISTRACIÓN LOCAL**

## Ayuntamiento de Bujalance

Núm. 1.545/2016

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 26 del Real Decreto 1.463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el

Reglamento de Desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, se hace pública la aprobación de un Plan Económico-Financiero por el Pleno de esta Corporación, en sesión ordinaria de fecha 28 de abril de 2016, el cual estará a disposición de los interesados en la sede del Ayuntamiento.

Bujalance a 6 de mayo de 2016. Firmado electrónicamente: La Alcaldesa, Elena Alba Castro.